

En Cornellá de Llobregat y siendo las diez y nueve horas del día quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en Sesión ordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, integrada por Don Ramón Goya Massot como Alcalde Presidente, Don Jaime Estrada Masclans como Primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Valls Boromat como segundo Teniente de Alcalde y como Concejales los señores Don José María Ferrer Penadís, Don Pedro Mener Conchs, Don Francisco Plans Ribes, Don Rosendo Rodón Rodón, Don Pedro Garriga Sabaté y Don Alberto Busquets Olivé.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Quedar enterados del acta de aprobación del Presupuesto del Juzgado Comarcal.

Vistas las solicitudes presentadas para la apertura de industrias, se acuerda conceder las siguientes:

A Don Francisco Vilalba Carrés, permiso para poder vender volatería, en su domicilio de la calle San Jerónimo número cuarenta.

A Doña María Bosch Busquets, permiso para poder instalar un establecimiento de venta de leche de vaca y derivados, en su domicilio de la calle Vázquez de Mella números veinte y veintidós, previa inspección del Veterinario Municipal.

A Doña Mercedes Ferriz Culpe, permiso para que pueda poner un letero en el establecimiento que posee en la calle General Mola número sesenta y uno.

A Don Juan Creixas Cuscó, permiso para que pueda instalar un taller de carpintería en la calle Rubio y Ors número sesenta y siete.

A Don Alfredo Gusi Ferrer, permiso para que pueda efectuar el traslado de nombre de la industria de fabricación de tejidos, que ha adquirido a Don Simón Pons, la cual está situada en la Avenida José Antonio número cuatrocientos cincuenta.

Aprobar el presupuesto presentado por Don Ramón Pallarés, para arreglar la instalación eléctrica del Cuartel de la Guardia Civil,

que asciende a pesetas ciento ochenta y cinco con cuarenta y cinco céntimos.

Aprobar la relación de facturas, suscrita por el Señor Intendente y revisada por el Señor Concejal Delegado de Hacienda, que comprende los números del sesenta y dos al ochenta y ocho ambos inclusive, por un total de pesetas trece mil doscientas veintiseis con veintiocho céntimos.

Aprobar el presupuesto presentado por Don Pedro Melich, para pintar el Matachero Municipal, que asciende a pesetas mil cuatrocientas.

De conformidad con el informe del Gremio de Vinos, se acuerda desestimar la instancia suscrita por Don Pablo Estere García, en la cual solicitaba permiso para poder instalar un establecimiento de venta de vino y bebidas espirituosas, en la Carretera de San Baudilio, por no existir la distancia reglamentaria entre el establecimiento que desea instalar y el más próximo.

De conformidad con el informe del Gremio de Vinos, se acuerda desestimar la instancia suscrita por Don José Picazo Fernández, en la cual solicitaba permiso para poder instalar un establecimiento dedicado a la venta menor de vinos y licores en la calle Ferras y Bages número quince, por no existir la distancia reglamentaria entre el establecimiento que desea instalar y el más próximo.

Aprobar la relación valorada presentada por el contratista Don Lorenzo Slop, y debidamente autorizada por el Señor Arquitecto Municipal y el Concejal de Hacienda, de los trabajos efectuados en la construcción de la cloaca de la Avenida General Mola y Pasaje Natalia, que asciende a pesetas diez mil setecientas.

Que habiéndose retrasado por la reciente publicación de las nuevas disposiciones que regulan las Haciendas Locales, la aprobación de la Ordenanza fiscal que ha de regular el arbitrio sobre el rodaje en las vías utilizadas para la extracción de gravas y arenas del cauce del Rio Slobregat, cuyo arrendamiento convocó a concurso este Ayuntamiento, al cual habrían sido presentadas dos proposiciones suscritas por Don Onofre Pelfort Cujol y Don Antonio Fernández, cuyos pliegos no han sido abiertos, se proceda a declarar anulado el concurso y a devolver dichos pliegos, juntamente con las fianzas provisionales respectivas a los referidos interesados.

Vista el acta de apertura de pliegos del concurso convocado para la contratación del servicio de limpieza pública, recogida domiciliaria de basuras, riego

de las rías públicas y poda y riego del arbolado situado en las mismas, y de conformidad al Dictamen favorable de la Comisión nombrada al efecto, proponiendo sea adjudicada la licitación al único concursante presentado que resultó ser Don José Pelfort Cujol, se acuerda:

Primero.- Adjudicar definitivamente el concurso convocado para la contratación de los servicios de limpieza pública, recogida domiciliaria de basuras, riego de las rías públicas y poda y riego del arbolado situado en las mismas, a Don José Pelfort Cujol por la cantidad de treinta y nueve mil novecientas noventa pesetas anuales, bajo las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones formulado al efecto, y la oferta del citado adjudicatario.

Segundo.- Facultar a Don Ramón Gaya Massot, Alcalde Presidente, para otorgar la correspondiente escritura pública para formalizar el contrato.

Visto el Dictamen del Asesor Jurídico de este Ayuntamiento, se acuerda:

Acceder a la reclamación formulada por Don Modesto Nieto Gil, en representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, quedando en consecuencia anulados los cargos correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, de treinta pesetas en concepto de Contribuciones especiales por la construcción del terraplén de defensa, y de pesetas diez y seis con ochenta céntimos por Repartimiento General de Utilidades, extendidos a nombre de Doña María Teresa Sans que era la anterior propietaria del inmueble, actualmente en propiedad de la citada Empresa.

Pasar a informe del Ingeniero Municipal, la instancia suscrita por Doña Dolores Serra Viuda de Don José Sagá, sobre el emplazamiento de la fábrica "Cromogenia y Química Curtiente S. A.

Que no habiéndose producido reclamación alguna durante la exposición al público de las Ordenanzas Municipales que regulan las exacciones que habrán de regir en el ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, queden las mismas definitivamente aprobadas, debiéndose remitir las mismas a la Delegación de Hacienda a los efectos legales oportunos.

Aprobar el cuadro de valoraciones formulado por el Arquitecto Municipal,

comprendido de las zonas sujetas al arbitrio de Plus-Valía de este término Municipal, debiéndose exponer el mismo al público, a los efectos de reclamación.

Que de conformidad al Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y el informe del Cuerpo Técnico Municipal, sea aprobada la relación valorada adicional de las obras efectuadas por el Contratista Don Lorenzo Dop, por ampliación de la contrata del alcantarillado del Pasaje Natalicio, que asciende a un total de quinientas sesenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos que serán satisfechas con cargo al Capítulo de Resultados del Presupuesto Ordinario, debiéndose repartir asimismo los dos tercios de la referida cantidad, en concepto de contribuciones especiales, sobre los propietarios beneficiados, adicionalmente al total acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día diez de Julio último.

Visto el Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda:

Primero.- Proceder a la ejecución de las obras de la construcción de alcantarillado para la recogida de aguas sucias y pluviales en el Paseo emplazado en el antiguo torrente del Hospital, aprobándose a tal efecto el proyecto y correspondiente Presupuesto total de las mismas, formulados por el Arquitecto Municipal de un coste total que asciende a pesetas veintinueve mil trescientas veintinueve, cuya cantidad será satisfecha con cargo al vigente Presupuesto Ordinario.

Segundo.- Que del citado total, sea ejecutado por medio de pública subasta, la adquisición de los tubos, que según presupuesto técnico, ascenderá a un total de quince mil trescientas noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos, debiéndose efectuar las obras de colocación de tubos y relleno de tierras que ascenderán a cinco mil novecientos veintidós pesetas con cincuenta céntimos, directamente por medio de la Brigada Municipal, bajo la dirección de los facultativos del Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar el pliego de condiciones facultativas y generales que regirán la licitación de la adquisición de los tubos.

Cuarto.- Imponer las contribuciones especiales sobre las fincas beneficiadas por las obras que han de llevarse a cabo, cuya relación se aprueba, como asimismo el Párrafo de cuotas individuales correspondientes.

Quinto.- Determinar que la base del reparto se tomará en cuenta por los metros lineales de fachada de cada una de las fincas con frente al

Baseo emplazado en el antiguo torrente del Hospital, en el sector donde se efectúa la instalación de alcantarillado.

Sexto. - Determinar que la cantidad objeto del reparto alcanzará la suma de catorce mil doscientas catorce pesetas, dos tercios de la de pesetas veintinueve mil setecientas veintinueve que constituye el Presupuesto total de la obra, debiéndose exponer los correspondientes documentos al público a los efectos de reclamación.

Visto el expediente tramitado a los fines de contratar, mediante concurso público, el servicio municipal de suministro de energía eléctrica en este término municipal.

Atendiendo que, previas las reglamentarias diligencias, informaciones y plazos determinados por el reglamento de la contratación municipal, de dos de julio de mil novecientos veintinueve, dentro del término legal señalado para ello, solamente se presentó, optando al concurso mencionado, la documentación aportada por la entidad "Compañía Barcelonesa de Electricidad S. A." sobre cual propuesta no se presentó ninguna reclamación, oposición, ni protesta;

Atendiendo que pasada a Dictamen de la Comisión establecida en el apartado sexto del acuerdo del día treinta de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, debidamente modificada por acuerdo del día treinta y uno de Enero último, en méritos de la nueva estructura consistorial, ha emitido su informe manifestando que, reuniendo, a su juicio, la propuesta del único licitador, los requisitos legales indispensables, procedía, por estar dentro de los términos del pliego de condiciones, otorgarle el remate;

Vistas las citadas disposiciones y acuerdos y de conformidad con el informe de la Comisión designada al efecto, por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. - Adjudicar el remate del concurso abierto por el Ayuntamiento para el servicio de suministro de energía eléctrica en el término municipal, al único licitador, "Compañía Barcelonesa de Electricidad S. A."

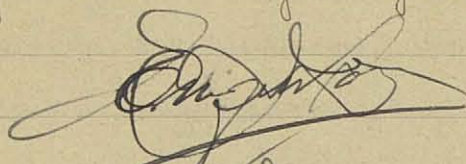
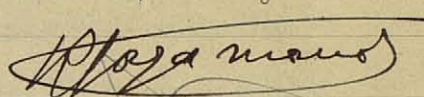
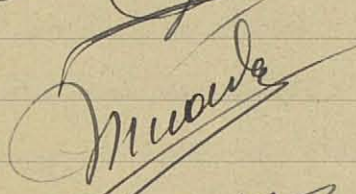
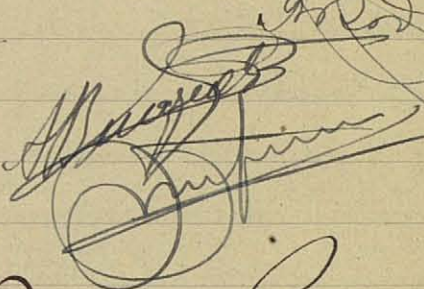
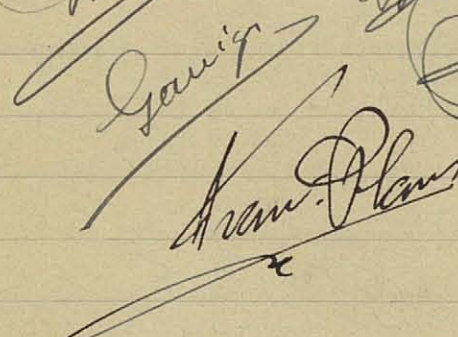
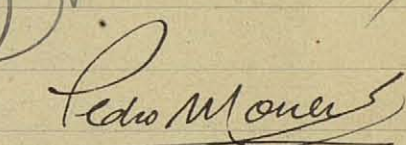
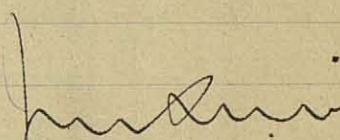
Segundo. - Contratar el referido servicio con la mencionada entidad, de acuerdo con las condiciones que fueron base del concurso y de la proposición presentada por el licitador.

Tercero. - Circular a la Alcaldía a fin de que otorgue el contrato

preveniente de estos acuerdos y para que libre, estienda y firme cuantos documentos considere necesarios en orden a la ejecución de los mismos y de una manera particular los documentos pertinentes referentes a la aludida otorgación.

Visto el proyecto de cambio de alineación de la calle Juan Maragall, en el sector comprendido entre la vía del Ferrocarril y la Carretera de Cornellá a Logis de Tordera en la parte que da fachada a la finca propiedad de Gasca S.A. formulado por el Arquitecto Municipal y aprobado por la Comisión de Sementó, se acuerda aprobar el mismo, así como declarar consecuentemente sobrantes de vía pública la parcela de un superficie de ciento doce con cuarenta metros cuadrados, resultante de adelantar la línea fachada de la referida calle.

y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

En Cornellá de Sobregat y siendo las diez y ocho horas del día veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, integrada por Don Ramón Gaya Massot como Alcalde Presidente, Don Jaime Estrada Maschans como Primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Valls Beronart como Segundo Teniente de Alcalde y como Concejales los señores Don José María Ferrer Senadés, Don Pedro Moner Conchs, Don Francisco Plans Ribas, Don Rosendo Rodón Rodón, Don Pedro Garriga Sabaté y Don Alberto Busquets Olivé.